

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 324.
-SOLICITUD: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
-ACREEDOR: FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
-GARANTE: LUIS GERARDO SILVA PILLIMUE
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00784-00.

DIECISIETE (17) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

La **FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, actuando a través de apoderado judicial, presenta solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA en contra de LUIS GERARDO SILVA PILLIMUE, con el fin de que este le haga entrega del vehículo de placas **HPM767**, teniendo en cuenta el contrato de garantía mobiliaria de prenda sin tenencia del acreedor, suscrito el 10 de julio del 2020.

Como quiera que se cumplen los requisitos establecidos en los artículos 57, 60 parágrafo 2°, y 68 de la Ley 1676 de 2013 y los artículos 2.2.2.4.2.3 numeral 2° y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR LA APREHENSIÓN Y ENTREGA del vehículo de placas **HPM767** de propiedad del señor **LUIS GERARDO SILVA PILLIMUE** identificado con la C. de C. No.94.449.736, conforme al numeral 2 del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del año 2015. Se **advierte** que una vez realizada las diligencias de aprehensión y entrega del bien citado se deben presentar los respectivos informes ante este Despacho Judicial, donde consten dichas diligencias.

Tan pronto el vehículo sea inmovilizado déjese a disposición de los parqueaderos que a continuación se enuncian, para posteriormente proceder a la entrega inmediata al acreedor **FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**.

NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCION Y TELEFONO
BODEGAS JM S.A.S.	901.207.502-4	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	Calle el silencio lote 3 corregimiento Juanchito (Candelaria) administrativo@bodegasjmsas.com 316-4709820
CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66.	900.652.348-1	DAHIANA ORTIZ HERNANDEZ	Carrera 66 No. 13-11 de Cali caliparking@gmail.com Tel: 318-4870205
SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS JUDICIAL	900.272.403-6	EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA	Carrera 34 No.16-110 Bodegasia.cali@siasalvamentos.com <u>300-5443060 - (601)8054113</u>
BODEGA PRINCIPAL IMPERIO CARS	900.532.355-7	SEKEN ZUÑIGA MEDINA	Calle 1ª No.63-64 B/Cascada. bodegasimperiocars@hotmail.com (602)5219028 300-5327180

En el evento en que no sea posible ubicar el vehículo en los señalados parqueaderos, se deberá dejar en el lugar que la Policía Nacional – Sección Automotores disponga y donde se proporcione una debida custodia del rodante. Si así ocurriera, se deberá informar al despacho a la mayor brevedad y a los correos electrónicos abogadoexternocvf@gmail.com y notificacionesjudiciales@juriscoop.com.co a fin de formalizar la entrega. Funge como apoderado judicial el doctor HUGO FELIPE LIZARAZO ROJAS identificado con la C. de C. No.79.555.794 y T.P. No.83.417 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

2021-00784